

**Resolución provisional complementaria dictada en cumplimiento de la Resolución Rectoral de fecha 30 de marzo de 2023 por la que se resuelve el recurso de reposición presentado por D<sup>a</sup> Sarah Mazzotta contra la Resolución Rectoral de fecha 8 de octubre de 2023, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Doctorado, convocatoria 2019/2020**

En cumplimiento de la Resolución Rectoral de 30 de marzo de 2023 por la que se resuelve el recurso de reposición presentado por D<sup>a</sup> Sarah Mazzotta contra la Resolución Rectoral de fecha 8 de octubre de 2023, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Doctorado, convocatoria 2019/2020 y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las Bases de la convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado correspondiente a las tesis doctorales defendidas en el curso académico 2019/2020, aprobada por Comité de Dirección de la EIDUS (Acuerdo 4/CTD 20-09-21), la Comisión Ejecutiva de la EIDUS en su reunión de fecha 17 de julio de 2023 (Acuerdo 10.2/CE 17-7-23), vista la valoración de la candidatura presentada por D<sup>a</sup> Sarah Mazzotta realizada por la comisión evaluadora de la rama Ciencias de la Salud, convino por asentimiento realizar la propuesta provisional de selección complementaria de candidatos premiados correspondientes al programa de doctorado en Farmacia que se indica a continuación, tras la aplicación de los criterios de adjudicación indicados en el Anexo 1:


CANDIDATO	PUNTUACIÓN TOTAL ABSOLUTA	PUNTUACIÓN TOTAL PONDERADA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN <sup>(1)</sup>
CASTEJÓN MARTÍNEZ, M. LUISA	87,19	37,66	1
GARCÍA DOMÍNGUEZ, IRENE	11,45	7,71	
GUILLÉN MANCINA, EMILIO	33,08	17,47	
IGLESIAS BLANCO, NIEVES	90,6	35	3
MAZZOTA, SARAH	78,65	41,50	1
RIOS REINA, ROCÍO	193,74	79,04	1
ROMAO DE MATOS, CRISTIANO FILIPE	39,7	13,19	

(1) Ver Anexo 1

Contra la presente propuesta provisional de concesión de premios se podrán interponer reclamaciones y alegaciones ante la propia Comisión Ejecutiva de la EIDUS en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el siguiente a su publicación en la web de la EIDUS: <http://www.doctorado.us.es/>.

Las reclamaciones o alegaciones deberán ser presentadas en el Registro de la Universidad de Sevilla a través de alguna de las formas siguientes:

Código Seguro De Verificación	MrX+w66yxigN81EjKR1BMQ==	Fecha	16/10/2023
Firmado Por	MARIA MERCEDES FERNANDEZ AREVALO	Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/MrX%2Bw66yxigN81EjKR1BMQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/MrX%2Bw66yxigN81EjKR1BMQ%3D%3D</a>		



- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o eDNI), a través del procedimiento “Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico” disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. En este caso, en el apartado SOLICITA de la Instancia genérica se debe incluir, de manera expresa, el siguiente texto: “*Reclamación o alegación a la propuesta provisional de concesión de premios extraordinarios de doctorado, convocatoria 2018/2019*”.
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."


En caso de optarse por su presentación de forma presencial en el Registro General, de conformidad con las instrucciones recibidas, el acceso a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro, situadas en el Edificio del Rectorado y del Pabellón de Brasil, se realizará previa solicitud de cita, que podrá obtenerse a través del siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>. La información sobre el procedimiento a seguir para dicha solicitud de cita previa y los requisitos que deben cumplir los miembros de la comunidad universitaria y las personas que deseen dirigir documentación a la Universidad de Sevilla puede ampliarse en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/vrelinstitu/sites/default/files/PROCEDIMIENTO%20Y%20REQUISITOS%20CITA%20REGISTRO.pdf>

Quedará excluida toda reclamación o alegación entregada fuera de plazo o que no haya sido presentada en Registro.

Sevilla, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA EIDUS  
 Fdo.: Mercedes Fernández Arévalo.  
 Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la  
 Universidad de Sevilla

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MrX+w66yxigN81EjKR1BMQ==	<b>Fecha</b>	16/10/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA MERCEDES FERNANDEZ AREVALO	<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MrX%2Bw66yxigN81EjKR1BMQ%3D%3D		



## ANEXO 1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Para los programas de doctorado con opción a premios (cinco o más tesis leídas en la convocatoria con calificación de sobresaliente con mención “cum laude” y que tras la evaluación hayan superado el umbral mínimo establecido en los baremos de aplicación (artículo 95.2, a) de la NEDUS), se seleccionan los candidatos, por programa de doctorado, en base a la puntuación obtenida con independencia de la comisión de evaluación que los haya valorado (artículo 97.5 de la NEDUS). Los candidatos seleccionados por este punto figuran con el código 1.

2. Para los programas de doctorado sin opción a premio, pero con candidatos elegibles, se seleccionan los candidatos con mayor calificación del programa siempre que hayan obtenido una calificación igual o superior a la del último doctor de la misma rama del conocimiento seleccionado para premio extraordinario, en aplicación de los dispuesto en el artículo 95.5 a) de la NEDUS). Para ello, se acuerda emplear las puntuaciones absolutas sin ponderar emitidas por las comisiones evaluadoras. Los candidatos seleccionados por este punto figuran con el código 2.

3. En relación con los premios que puedan quedar vacantes en programas de doctorado con opción a premio, pero sin candidatos elegibles, estos premios se acumularán a la misma rama del conocimiento y se propondrá, independientemente del programa de doctorado, al candidato con calificación igual o superior al último premiado. Para realizar esta selección se acuerda emplear las puntuaciones absolutas sin ponderar emitidas por las comisiones evaluadoras. Los candidatos seleccionados por este punto figuran en el con el código 3.

4. En el caso de que queden premios desiertos tras aplicar los procedimientos anteriores, la Comisión Ejecutiva podrá asignar estos premios al resto de las ramas de conocimiento, en distribución estrictamente simétrica, siempre utilizando las puntuaciones absolutas sin ponderar emitidas por las comisiones evaluadoras. Los candidatos seleccionados por este punto figurarán con el código 4.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MrX+w66yxigN81EjKR1BMQ==	<b>Fecha</b>	16/10/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA MERCEDES FERNANDEZ AREVALO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/MrX%2Bw66yxigN81EjKR1BMQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/MrX%2Bw66yxigN81EjKR1BMQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/3

